CONTRATO Nº 90/2013

CVE Nº 02/2013 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE Y HOSPITALES GENERALES

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y, por la otra la firma, **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L** ,con RUC Nº80008449-7, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 1307 esquina Curupayty, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta**, con Cédula de Identidad Nº 2.701.113, según Modificación de Estatuto Social, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. Nº528 Esc. Nº285, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "Adquisición de Reactivos para el Hospital San Jorge y Hospitales Generales", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE SAN JORGE Y HOSPITALES GENERALES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c) La oferta del Proveedor;
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	20	5	0	350	30	1	99	1.031.339.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID Nº 261.159**.-
Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4227 de fecha 05 de noviembre de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C.V.E. Nº 02/2013 "Adquisición de Reactivos para el Hospital de San Jorge y Hospitales Generales, convocado por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según resolución S.G. Nº 469 de fecha 24 de mayo de 2013. La adjudicación fue realizada según Resolución S.G. Nº 811 del 09 de Agosto del 2013 y Rectificada por Resolución S.G. Nº 184 de fecha 15 de octubre de 2013.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs. 367.116.000. (Guaraníes trescientos sesenta y siete millones ciento diez y seis mil)

Lote	Ítem	Nombre Genérico	Especificaciones Técnicas	Presentación primaria	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Total (IVA incluido)
4	1	COLORANTE DE WRIGHT	LISTO PARA USO. Colorante. Los reactivos deben poseer certificado de calidad emitida por la autoridad sanitaria del país de origen, verificado mediante los controles de calidad interno y externo de calidad. Experiencia de uso satisfactorio por el Laboratorio Central de Salud Pública.	Frasco x 1000 ml. como mínimo	Unidad	BIOPUR	ARGENTINA	543	99.000	53.757.000
8	1	TUBO CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACIÓN	Para coagulación sanguínea. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con citrato de sódico al 3,8%. Capacidad de muestra 1 ml.	Unidad	Unidad	JIANGSU	CHINA	500	470	235.000
8	2	TUBO CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACIÓN	Para coagulación sanguínea .En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con citrato sódico al 3,8%. Capacidad de muestra 2 ml.	Unidad	Unidad	JIANGSU	CHINA	2.500	470	1.175.000
8	3	Tubo con anticoagu lante - EDTA	Para hematología. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con anticoagulante EDTA. Capacidad de muestra 1 ml.	Unidad	Unidad	JIANGSU	CHINA	89.500	470	42.065.000
8	4	Tubo con anticoagu lante - EDTA	Para hematología. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguinea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con anticoagulante EDTA. Capacidad de muestra 2 ml.	Unidad	Unidad	JIANGSU	CHINA	303.500	470	142.645.000
11	1	ANTI A Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguíneos. Con certificado de calidad de origen. Uso satisfactorio del LCSP de por lo menos un año.	Frasco x 10 ml o equivalen te	Unidad	DIAGAST	FRANCIA	10	19.000	190.000
11	2	ANTI B Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguineos. Con certificado de calidad de origen. Uso satisfactorio del LCSP de por lo menos un año.	Frasco x 10 ml o equivalen te	Unidad	DIAGAST	FRANCIA	10	19.000	190.000
11	3	ANTI D Monoclonal	Aglutinación sanguínea. Para la determinación de grupos sanguineos. Con certificado de calidad de origen. Uso satisfactorio del LCSP de por lo menos un año.	Frasco x 10 ml o equivalen te	Unidad	DIAGAST	FRANCIA	10	26.000	260.000
12	1	ANTICOA GULANTE EDTA FRASCO GOTERO	Para utilizar en hematología y química sanguínea. Deberá ser útil para la clasificación y tipificación de sangre, y en determinaciones de química sanguínea donde deba emplearse plasma (excepto sodio, potasio y calcio). Listo para usar. Con certificado de calidad de origen.	Frasco x 50 ml.	Unidad	WIENER	ARGENTINA	10	15.000	150.000
12	2	CITRATO DE SODIO ANTICOA GULANTE GOTA	Para utilizar en la determinación de Tiempo de Protrombina, eritrosedimentación, estudios de coagulación, etc. Para test de generación de tromboplastina, determinación de fibrinógeno y otros factores de coagulación, y reacciones que requieran sangre citratada. Listo para usar. Con certificado de calidad de origen.	Frasco x 50 ml.	Unidad	WIENER	ARGENTINA	10	9.900	99.000
16	1	DILUYEN TE PARA GLOBU LOS BLANCOS	Solución tamponada concentrada. Con certificado de calidad del país de origen.	Frasco x 100 ml.	Unidad	BIOPUR	ARGENTINA	2	75.000	150.000

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Lic. Sergio Rolando Forte Bogado
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Bartos
Director General
M.S.P. y B.S.

18	1	PROTEI NAS (Proteinuria)	PROTEINAS EN ORINA (PROTEINURIA). Enzimatico colorimetrico punto final. Manual o Automatizado. Determinación cunatitatativa de proteinas en orina y LCR. Los reactivos deben haber aprobado los controles interno y externo de calidad con certificados de calidad del pais de origen, con experiencia de uso satisfactorio por el LCSP de al menos un año. Capacidad de realizar 100 determinaciones.	Unidad	Determin ación	WIENER	ARGENTINA	1.500	1.000	1.500.000
19	1	IgM DENGUE	Método Elisa con equipos lectores de Elisa en comodato con lavadores automáticos incluidos.	Unidad	determin ación	DIASORIN	ITALIA	480	60.000	28.800.000
	2	Reactivo para dengue	Reactivo Dengue IgG/IgM con antígeno NS1. Mét Inmunocromatografia. 10 test	Unidad	determin ación	BIOCAN	CANADA	3.000	29.000	87.000.000
21	1	TROPONINA	Troponina I. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Límite de sensibilidad 1 ng/ml. Con certificado de Calidad del país de origen. Las muestras deben ser depositadas directamente en casettes y de lectura visual. Capacidad de realizar un mínimo de 1o determinaciones por presentación.	Unidad	Determin ación	BIOCAN	CANADA	1.000	8.900	8.900.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL										**367.116.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente 21/01/024326 del Banco BBVA S.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

A efectos de implementar mecanismos de control, las muestras de los Lotes/Items Adjudicados quedarán en resguardo en el lugar indicado, Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, para la verificación a la hora de la recepción de los productos adjudicados.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas, según lugar de recepción indicado en la Orden de Compra, previo acuerdo entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

i. Listado de envío de materiales que detalle lote, cantidad de unidades entregadas, Ítem de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrán varias líneas en caso de haber más de un ítem de fabricación por lote.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Al entregar los bienes, la Contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.
La Contratista deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

Plazo de Entrega		Lugar de Entrega de Bienes
Entrega 50%	La Contratista tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma de contrato.	Serán Recepcionados en los Hospitales y/o Servicios Adjudicados indicados en las Órdenes de Compra
Entrega 50%	La Contratista tendrá un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma de contrato.	

Los Reactivos a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:
- Todos los productos deberán tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción; En el caso de ser controlado también deberá llevar la inscripción **"SUJETO A CONTROL".**
- El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras.
- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rótulo en el cual se observen los siguientes datos:
a- Nombre de la Contratista
b- Nombre genérico del artículo
c- Forma farmacéutica del artículo
d- Concentración del producto
e- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
f- Licitación a la cual corresponde dicha entrega
Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.
g- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

Para la entrega de artículos a los Hospitales y/o Servicios Adjudicados se deberá presentar:
1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

- Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REUNA uno de los documentos requeridos.
- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES y copia para entrega a los Hospitales y/o Servicios Adjudicados, Nota de Autorización de la DGGIES.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
- **Envase Primario**: Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Pead, Plástico, etc.) Sachet, Jeringa pre llenadas.
- **Envase Secundario**: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.

Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nosivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

En caso de frascos, los mismos deben estar envasados por unidad y las tapas deberán ser inviolables; las cajas de embalaje de 50 a 100 unidades, deberán ser de cartón y/o material termo contraíble.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

En caso de productos cuyos envases contengan tiras o blíster, frasco ampolla o ampolla, las mismas deberán ser resistentes, con divisiones internas, de forma que permitan la mejor conservación y transporte.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

REACTIVOS: Todos los reactivos deben tener como vencimiento mínimo una validez de 12(doce) meses desde el momento de la entrega.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Deberá presentar además Póliza de Seguros por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través de los Hospitales y/o Servicios Adjudicados, deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

1) El reactivo debe venir con todos los componentes necesarios incluidos en el kit comercial.
2) Constancia de buena experiencia avalado por el Laboratorio Central.
3) El producto ofertado no deberá contar con antecedentes negativos por parte de los Hospitales y/o Servicios Adjudicados, institución o servicio que lo utilizara, relacionados a que los valores de no elución no deben ser superiores al 1% y el coeficiente de variación inter-ensayo debería ser idealmente <10% y no mayor de 20%.
4) En caso de no tenerse experiencia en el programa, institución o servicio para el cual se solicita, se deberá de probar el reactivo a ser introducido con un mínimo de determinaciones a ser proveídos sin costo con anterioridad a la Licitación.
5) Todos los lotes a ser ofertados deberán contar con todas las documentaciones requeridas ya sean por la Dirección de vigilancia Sanitaria y el Laboratorio Central.

Observaciones Generales: los REACTIVOS que para su conservación requieran temperaturas de refrigeración o congelamiento deberán contener expresamente en las etiquetas y empaques la temperatura en grados centígrados requeridos. Los mismos deberán ser entregados en el lugar indicado sin interrupción en su cadena de frío. Las entregas serán en los lugares indicado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y en las condiciones apropiadas y requeridas por las características de cada REACTIVO.
Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección de Ejecución de Contratos, de La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez (10) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Martínez
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de NOVIEMBRE de 2013.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Gonzalo Samaniego Zubizarreta
CONTRATISTA
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Sr. Sergio Ramón Barrios Ayala
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la Contratación Vía Excepción. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICABLE
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: Qca. Fca. Carmen Buzarquis, Directora Dirección: Yegros N° 748 e/ F.R. Moreno y Luis A. de Herrera Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfax: 595-21-444.666/491.070 Dirección electrónica: *juan.cubilla@mspbs.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: de acuerdo a lo establecido en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: NO APLICABLE El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **Pr = P x IPC1** **IPC0** Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El monto máximo del reajuste podrá ser hasta el valor del Acta de Fijación de Precios presentado en la oferta para producto
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro del bien o servicio se efectuará con fondos previstos en el Subgrupo 350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales , F.F 10 y se solicitará de la siguiente manera en una Carpeta con las documentaciones: El **CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud por escrito y adjuntará a dicha solicitud: • Nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, acompañada de la factura y nota de remisión respectivas • Orden de Compra Original • Certificado de Cumplimiento Tributario (C.C.T.) El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan Financiero y a los [illegible] establecidos por el

Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

	Ministerio de Hacienda. ANTICIPO : No aplica
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es 60 (Sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda. La tasa de interés que se aplicará es del 0.3 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	ANTICIPO: **NO APLICA**
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NO APLICA
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato por un plazo de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: El mismo será liberada por el Contratante y devuelta a la Contratista a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. NO APLICA Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: La Contratista está obligada bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado en el Contrato.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados en los Hospitales y/o Servicios Adjudicados, deberán coincidir con la muestra presentada para la Evaluación de Ofertas y Adjudicada.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Los Hospitales y/o Servicios Adjudicados.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será según Especificaciones Técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: (5) cinco corridos días a partir de la Recepción de la Notificación.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: [cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1] NO APLICA

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.